



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE MEJILLONES
CALLE ANDALICÁN**

DFZ-2020-3799-II-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore Herrera	 X  Claudia Pastore Herrera División de Fiscalización Firmado por: 5d29efe4-5e29-4bd3-8496-c777646f2211
Elaborado	Matías Tapia	X  Matías Tapia Fiscalizador DFZ

DICIEMBRE 2020

1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Alumbrado Público Comuna de Mejillones – Calle Andalícán	
Región: Antofagasta	
Provincia: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Calle Andalícán, Mejillones
Comuna: Mejillones	
Titular de la unidad fiscalizable: Municipalidad de Mejillones	RUT o RUN: 69.020.400-2
Domicilio titular: Francisco Antonio Pinto 200, Mejillones	Correo electrónico: aoliveros@mejillones.cl
	Teléfono: 552557300
Fecha de inspección: 25-10-2018	Motivo de la actividad: Programada

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	D.S. N°43	2012	MMA	Establece Norma de Emisión para la regulación de la contaminación lumínica

3 REVISIÓN DOCUMENTAL

3.1 Documentos Revisados

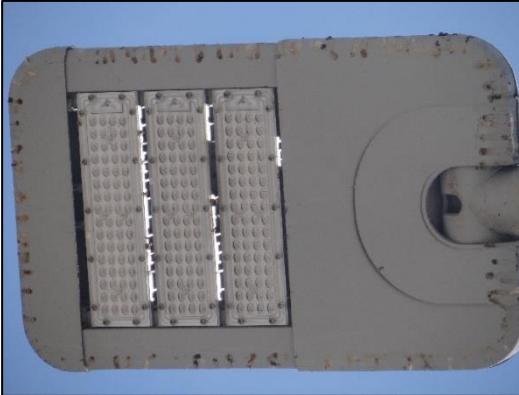
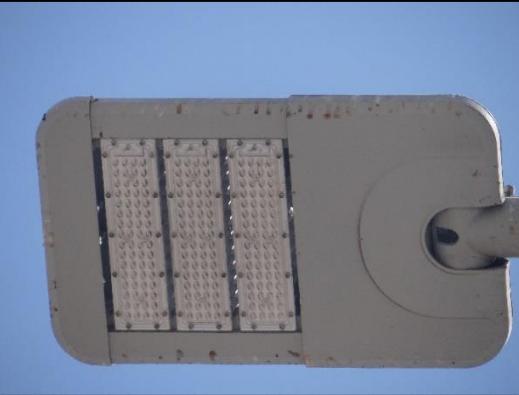
Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Observaciones
1	Ord. N°88 de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, de fecha 16 de octubre de 2020	Documentación solicitada al titular a través de Resolución Exenta SMA N°85/2020	Documentación entregada fuera de plazo

4 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°43 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica.
Exigencia asociada	<p>Artículo 13º. D.S.43/2012- Control. El control de la presente norma de emisión se realizará mediante la certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de los límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, de la verificación del cumplimiento de los límites de luminancia en el caso de letreros luminosos ya instalados y mediante la verificación de la correcta instalación de todas las fuentes emisoras, conforme con lo establecido en la presente norma.</p> <p>Artículo 16º. D.S.43/2012- Laboratorios y Certificado. La certificación, previa a la instalación, del cumplimiento de límites de emisión conjunta en el caso de lámparas instaladas en luminarias o proyectores, se deberá realizar mediante laboratorios autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante SEC.</p>
Hechos constatados	<p>Con fecha 25 de octubre de 2018, se efectuó actividad de fiscalización ambiental a proyecto de alumbrado público, el cual consistió en la instalación de 18 luminarias con tecnología LED de 150 W de potencia y 6 luminarias LED de 60 W de potencia, en la comuna de Mejillones.</p> <p>Durante la etapa de terreno, no fue posible identificar la marca y modelo de la luminaria, por no contar con las placas técnicas ni sellos de identificación a la vista. Estas luminarias cumplirían la función de alumbrado funcional para calles y alumbrado ambiental para el bandejón central de calle Andalícán. Respecto de la instalación de las luminarias, se señala que estas no poseen inclinación que genere luz hacia el hemisferio superior.</p> <p>Durante la actividad se solicitó la información del proyecto, a través del Acta de Inspección, tales como certificación de aprobación o seguimiento para contaminación lumínica, planos As-Built, para lo cual se otorgó un plazo de 10 días hábiles. Sin embargo, pasado el plazo indicado, no se recibió la documentación solicitada. Por lo que, mediante la Resolución Exenta N° 85/2020, emitida el día 02 de julio de 2020, se solicita el envío del certificado de contaminación lumínica a la Ilustre Municipalidad de Mejillones. Recibiéndose respuesta a través de Ord. N°88 del 16 de octubre de 2020, en donde el titular adjunta el certificado de aprobación N° SMA-0115, correspondiente a las luminarias que no habían podido ser identificadas en terreno, siendo estas de marca DOWNLIGHT, modelo Brisa LED, de potencia 150 W. Para verificar que estas luminarias fueran las observadas durante la fiscalización, se compararon con las presentes en el mercado y se corroboró que, efectivamente, corresponden a la marca y modelo del certificado presentado. Además de dicho certificado el titular adjunta la ficha técnica de la luminaria.</p> <p>A modo de observación, se indica que, a lo largo del proceso se constatan dos hechos de incongruencia que no afectan al cumplimiento de la presente norma. El primero se da en la entrega de la Ord. N° 88/2020, donde la Municipalidad de Mejillones indica que el proyecto está</p>

	compuesto por 25 luminarias de tecnología LED de 60W y 53 luminarias de 150W, inconsistente con lo expresado en el Trámite Electrónico 2 y el Acta de Inspección Ambiental, donde se estipula que el proyecto posee 6 luminarias de tecnología LED de 60 W y 18 luminarias LED de 150 W de potencia. El segundo hecho consiste en la no entrega de los planos As-Built por parte de la Municipalidad de Mejillones solicitados mediante el Acta de Inspección Ambiental del día correspondiente a la fiscalización en terreno. Sin embargo, como ya se mencionó ninguno de estos hechos corresponde a un incumplimiento del D.S.43/2012.
Conclusiones	Las Luminarias instaladas como parte del proyecto fiscalizado, se ajustan a lo requerido en el D.S. N°43/12, en cuanto al ángulo de instalación y a la certificación apropiada.

5 FOTOGRAFÍAS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Registro			
			
Imagen 1 Fecha: 25-10-2018		Imagen 2 Fecha: 25-10-2018	
Descripción: Instalación de Alumbrado Público en calle Andalican.		Descripción: Instalación de Alumbrado Público en bandejón de calle Andalican.	
			
Imagen 3 Fecha: 25-10-2018		Imagen 4 Fecha: 25-10-2018	
Descripción: Luminaria LED de Alumbrado Público, Sin Identificación visible.		Descripción: Luminaria LED de Alumbrado Público, Sin Identificación visible.	

6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección del 25 de octubre de 2018
2	Res. Ex. N° 85 del 02 de julio de 2020, Superintendencia de Medio Ambiente
3	Ord. N°88/2020 de la Ilustre Municipalidad de Mejillones